

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruet, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***31 de julio de 2020**

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

El Departamento de Medio Ambiente suspende el permiso de servicio de alimentos a restaurantes que están operando en violación de la ley estatal

Comer en el interior de restaurantes pone en peligro la salud pública

El jueves, el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) suspendió el permiso de servicio de alimentos a dos restaurantes uno en Eunice y el otro en Hobbs que abrieron para servir en el interior del restaurante en violación de las órdenes actuales de salud pública, poniendo en peligro la salud de los empleados y clientes durante la pandemia COVID-19.

Los permisos de servicio de alimentos fueron suspendidos en dos ubicaciones de Outlaw Grill, una en 1007 Main Street en Eunice y la otra en 521 West Navajo Drive en Hobbs.

Estos restaurantes están operando en violación de las leyes estatales de seguridad alimentaria y deben cesar todas sus operaciones inmediatamente. El no hacerlo puede dar lugar a medidas adicionales de aplicación de la ley. Si los restaurantes corrigen las violaciones, pueden solicitar que el NMED les restituya su permiso de servicio de alimentos.

El NMED, junto con el Procurador General del estado, también está tratando de hacer cumplir la ley a otros nueve restaurantes del estado que siguen operando después de que el estado suspendiera sus permisos de servicio de alimentos a principios de este mes. La Oficina del Procurador General presentó órdenes de restricción temporal contra:

- Pizza Inn, Carlsbad (two locations)
- TJ's Diner, Farmington
- Trinity Hotel and Restaurant, Carlsbad
- Country Family Restaurant, Farmington
- Pizza Inn, Hobbs
- Los Hermanitos, Farmington (two locations)
- Casey's, Hobbs

La Ley de Saneamiento de Servicios de Alimentos (NMSA 1978, sección 25-1-9) autoriza al NMED a suspender inmediatamente un permiso si "las condiciones dentro de un establecimiento de servicios de

alimentos presentan un peligro sustancial de enfermedad, daños físicos graves o muerte para los consumidores que puedan frecuentar el establecimiento de servicios de alimentos".

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, PO Casilla 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us.

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###